

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 30 de enero de 2014, por la que se crean y suprimen puestos en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía por aplicación de la resolución del proceso selectivo de promoción interna al Cuerpo de Auxiliares Administrativos para personal laboral fijo de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010.

El Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, establece, en su artículo 3, los procesos selectivos de promoción interna, e incluye en su Anexo II la oferta de plazas pertenecientes al Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

Mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 29 de julio de 2011 se convocaron las pruebas selectivas para el personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía. Concluido el plazo posesorio establecido, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 de la base sexta, en relación con el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas, se requiere de la Comisión de Selección que elabore relación complementaria de aprobados.

La Comisión de Selección del proceso selectivo ha publicado listado complementario a la relación definitiva de aspirantes aprobados.

Por ello, se hace necesario, para la materialización de lo dispuesto en la disposición adicional tercera del citado Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, y en los apartados 2 y 4 de la base octava de la referida convocatoria, la creación en el mismo centro de trabajo, de los puestos de trabajo que resultan necesarios del subgrupo C2, suprimiéndose simultáneamente los correspondientes puestos de personal laboral que venía desempeñando el personal que haya superado el proceso.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del citado Decreto 401/2010, de 9 de noviembre,

D I S P O N G O

Artículo único. Creación y supresión de puestos en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía queda modificada en los términos expresados en los Anexos I y II a la presente Orden.

En el Anexo I se relacionan los puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Auxiliares Administrativos, subgrupo C2, que se crean al resultar necesarios para el nombramiento de los aspirantes seleccionados, y que les resulta de aplicación la Disposición Adicional Tercera del Decreto 401/2010, de 9 de noviembre.

En el Anexo II se relacionan los puestos de trabajo adscritos a personal laboral correspondientes a la categoría profesional Auxiliar Administrativo del Grupo IV del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía que se suprimen, simultáneamente, como consecuencia de la creación de los puestos necesarios en el subgrupo C2.

Disposición adicional única. Supresión de puestos del Anexo I.

Los puestos de trabajo del Anexo I se suprimirán si llegado el final del plazo del período posesorio no se hubiera producido la toma de posesión.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, la supresión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II se producirá al día siguiente al del cese en los puestos de personal laboral de los aspirantes seleccionados en el proceso de promoción interna.

Sevilla, 30 de enero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO I

Código	Denominación	Núm. A. ú. d. s.	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CAMPILLO DE ARENAS

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CAMPILLO ARENAS

ANADIDOS

12876710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C2 F-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.215,96 CAMPILLO DE ARENAS

ANEXO II

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o A c c e s o	T i p o A d m .	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	Grupo Cuerpo	C. D. C. E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CAMPILLO ARENAS

CAMPILLO DE ARENAS

SUPRIMIDOS

8630210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1.L PC,S

IV

AUX. ADMINISTRATIVO

00 X----

2.030,88

CAMPILLO DE ARENAS